

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 27 de junio de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne, que viven entre las calles Camino Morón, Irigoyen, Sarratea y Panamericana, con respecto al aumento excesivo de las tarifas de luz de EDENOR S.A, que han recibido en los últimos meses, y;

CONSIDERANDO:

Que, el promedio de consumo según las tarifas que reciben en el Bajo Boulogne es superior a los 1.000 kilowatts, en algunos casos llegando a los 2.500.

Que, los kilowatts consumidos no se condicen con la realidad de los hogares del Bajo Boulogne.

Que, hay una diferencia entre los kilowatts que figuran en las facturas emitidas por EDENOR S.A. y los kilowatts que figuran en los distintos medidores.

Que, esta diferencia genera un aumento considerable de las facturas de luz.

Que, la situación de las vecinas y vecinos del Bajo Boulogne es sensible, y los aumentos desmedidos de las tarifas dificultan mucho más esto.

Que, vecinos han informado que los 24 de cada mes realiza una pasada un empleado de EDENOR revisando los medidores, y que estos no coinciden con los kilowatts que figuran en la factura.

Que, en reiteradas ocasiones, la empresa no realizó la recorrida habitual, y ante esto, EDENOR S.A. aplicó un monto de consumo similar al mes anterior sin estar verificado.

Que, los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne realizaron reclamos pertinentes ante EDENOR S.A. sin obtener respuesta alguna.

Que, el monto promedio que figura en las facturas es entre \$2.000 y \$3.500, generando una gran dificultad, haciéndose prácticamente imposible de afrontarla.

Que, varios vecinos y vecinas se encuentran preocupados al haber recibido facturas que superan los \$25.000, debido al retraso del pago por los altos valores.

Que, muchos de los vecinos y vecinas han recibido la intimación de corte del suministro, incluso encontrándose entre ellos, una electro dependiente, suscitando un caso de extrema urgencia, con riesgo de vida.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que, según la página web de EDENOR S.A. para llegar a un consumo de 1.000 kilowatts hay que tener un aire acondicionado prendido durante las 12 horas (que consumiría 364,5 kilowatts por mes) y un turbo calefactor también conectado durante 12 horas (que consumiría 864 kilowatts por mes), tornándose esto irrisorio para las viviendas del Bajo Boulogne ya que en su gran porcentaje no cuentan con ninguno de los dos artefactos.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo gestionar un pedido completo de informes a EDENOR S.A, incorporando los siguientes puntos:

- Cuáles son los motivos por lo que la cantidad de kilowatts que figura en el medidor difiere con el de la factura.
- Por qué no se están realizando las pasadas correspondientes todos los meses y en base a que datos sacan el promedio de consumo.
- Que realice la verificación de los medidores y se constate con las facturas emitidas.
- Explique cuantos kilowatts promedio, teniendo en cuenta la situación de las y los vecinos de Bajo Boulogne, deberían gastarse por mes.


Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo interceder ante EDENOR S.A. para que sean revisadas las facturas correspondientes al año 2018.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la empresa EDENOR S.A. no corte el suministro del servicio de luz a los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne hasta que se haya encontrado un entendimiento entre las partes y una correcta medición del servicio.

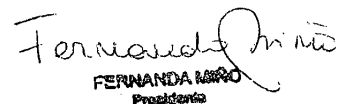
Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la empresa EDENOR S.A. no corte el suministro del servicio de luz a los hogares que tengan por lo menos un integrante electrodependiente.

Artículo 5º: Los considerandos y el anexo son parte constitutiva de la presente comunicación.

Artículo 6º: De forma.


MARCOS CIANCHI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELSO SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIRÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro